INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 9 /15

REF.: *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa, para la* ***"POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS - PLURIANUAL".***

ID: 286.967.-

Señor Director Nacional de Transporte:

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, el Licenciado Antonio López y el Señor José Carlos Aguilar, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2015, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Quinto de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 112 de fecha 10 de abril de 2015, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales CENTRAL SEGUROS S.A., ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAY S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.. Las firmas que presentaron ofertas fueron: ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR) SEGUROS GENERALES Y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** *en donde todos han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la Adenda Nro. 1, para que las mismas sean publicadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVERO
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Conforme al Acta de Apertura Nº 14 de fecha 28 de abril de 2015, siendo las ocho horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado conforme al Art. 34 inc. c, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, así como establece el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente tabla:

	ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR) SEGUROS GENERALES	**GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	*Cumple*	*Cumple*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	*Cumple*	*Cumple*

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación establecido es ***por el TOTAL****, por tanto, se ordena las ofertas de menor a mayor, conforme al Acta de Apertura de Ofertas:*

Nº	**EMPRESAS ASEGURADORAS OFERENTES**	**Montos ofertados**
1	GRU'PO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Gs. 71.060.880 (Guaraníes setenta y un millones sesenta mil ochocientos ochenta) IVA incluido
2	ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)	Gs.93.900.000.-(guaraníes noventa y tres millones novecientos mil) IVA incluido.

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C. Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVERO Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a la Firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.****. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la anexo E.*

Nº	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
	RUC Nº: 80017124-1		
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
8	Ratios Financieros de los últimos 3 años (2011-2012 y 2013)	SI	
9	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	si	
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
11	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados	SI	

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C. Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVER Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

13	*Autorización del Fabricante*	**NO APLICA**	

Del mismo modo hemos procedido a verificar las documentaciones presentadas por la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR) *con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la anexo E.*

Nº	**ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	RUC Nº: 80031893-5		
1	*Formulario de oferta debidamente completado y firmado*	**SI**	
2	*Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.*	**SI**	
3	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	**SI**	
4	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	**SI**	
5	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	**SI**	
6	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*	**SI**	
7	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*	**SI**	
8	*Ratios Financieros de los últimos 3 años (2011-2012 y 2013)*	**SI**	
9	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*	**si**	
10	*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	**SI**	
11	*Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados*	**SI**	
13	*Autorización del Fabricante*	**NO APLICA**	

Sr. JOSE CARLOS AGUIERRE
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Ic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVERO
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se han verificado las ofertas de los oferentes, en donde la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante paral presente llamado.

Capacidad Financiera

Cumple/No cumple	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012,2013)**	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012,2013)**	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013)**	**CUMPLE**

Cumple/No cumple	ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012,2013)**	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012,2013)**	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013)**	**CUMPLE**

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Así también fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº

Abog. JOSE CARLOS AGUILAR Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C. Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVERO Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones es reunida por la Firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y concordante con el Art. 34 inc. c y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado, el llamado por Contratación Directa para Pólizas de Seguro de Vehículos a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de automóvil, chevrolet corsa, año 2005. Capital total a asegurar Gs. 260.000.000, según especificaciones técnicas Anexo C.	Unidad	12	Meses	572.000	6.864.000
2	84131503-001	Seguro de camioneta, chevrolet S10, 4X2, año 2006. Capital total a asegurar Gs. 240.000.000, según especificaciones técnicas Anexo C.	Unidad	12	Meses	528.000	6.336.000
3	84131503-001	Seguro de camioneta, Mitsubishi L-200, año 2009, Capital total a asegurar Gs. 160.000.000, según especificaciones técnicas Anexo C.	Unidad	12	Meses	352.000	4.224.000
4	84131503-001	Seguro de Minibus, Hyundai, año 2010, Capital total a asegurar Gs. 155.000.000, según especificaciones técnicas Anexo C.	Unidad	12	Meses	341.000	4.092.000
5	84131503-001	Seguro de Camioneta ZNA, año 2012, Capital total a asegurar Gs. 777.000.000, según especificaciones técnicas Anexo C.	Unidad	12	Meses	1.709.400	20.512.800
6	84131503-001	Seguro de camioneta Mitsubishi, Tritón, año 2013, Capital total a asegurar Gs. 1.099.700.000, según especificaciones técnicas Anexo C.	Unidad	12	Meses	2.419.340	29.032.080
						*Precio Total:	71.060.880

Sra. ELIZABETH CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN